

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2459

Siendo las 12:05 horas del 11 de noviembre de 2025, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Alfredo Gustavo Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Alfredo Gustavo Pagani; desde Miami - Estados Unidos, la señora Andrea Cecilia Pagani; desde Punta del Este - Uruguay, el señor Nicolás Enrique Martin; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Alejandro Fabián Fernández y Victor Jorge Aramburu; y desde su respectivo domicilio el señor Fernán Osvaldo Martínez. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 7 de noviembre de 2025. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES, Y DE LA RESEÑA INFORMATIVA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** Informa el señor Presidente que se encuentra presente el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) y el señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración). Comenta el señor Pablo Alberto Mainardi que, con anterioridad a la presente reunión, se han distribuido los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados e Individuales, y la Reseña Informativa Consolidada a considerar en este punto. A continuación, comenta sobre los principales rubros de los Estados Financieros. Acto seguido, informa que están a disposición de los presentes: (i) las cartas de los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L., en las que se transcriben los informes que están en condiciones de emitir respecto de la revisión efectuada sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada al 30 de septiembre de 2025; y (ii) la carta de la Comisión Fiscalizadora, en la que se transcribe el informe que está en condiciones de emitir respecto de la revisión efectuada sobre los citados Estados Financieros

Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada al 30 de septiembre de 2025. Finalmente, los miembros del Directorio presentes aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados, los Estados Financieros Intermedios Condensados Individuales, y la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses, finalizado el 30 de septiembre de 2025. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo. **2) SUBDELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA ASAMBLEA.** El señor Presidente recuerda a los presentes que, entre otras cuestiones, la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2025, delegó en este Directorio las facultades de realizar todos los trámites bajo el Régimen de Emisor Frecuente (en adelante “REF”) y autorizó al Directorio a subdelegar dichas facultades, incluyendo la emisión de obligaciones negociables bajo el REF, comprendiendo la fijación de los términos y condiciones no establecidos por Asamblea o Directorio, de acuerdo con el artículo 1º y disposiciones concordantes del capítulo II del título II de las Normas de la CNV, subdelegación que se efectuó el 30 de septiembre de 2025 y vencerá el 30 de diciembre de 2025. Propone, entonces, el señor Presidente que este Directorio (1) ratifique lo resuelto en el primer punto del orden del día de la reunión celebrada el 30 de septiembre de 2025, con la salvedad que el monto de las obligaciones negociables simples a emitir bajo el REF será por un valor nominal de hasta U\$S150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en virtud de las emisiones de las clases 1 y 2; y (2) apruebe la subdelegación de facultades en los términos de la norma mencionada a favor de los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín y Pablo Alberto Mainardi (en adelante, los “Subdelegados”) a fin de que individualmente o de manera conjunta por el plazo máximo permitido por las normas aplicables, en una o más transacciones, puedan: (1) (a) determinar con las más amplias facultades los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del REF que no fueran expresamente definidos en la Asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el REF, incluyendo pero no limitado a, la época, monto, moneda, denominación (incluyendo, sin limitación, la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVA) o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIs) y/u otras unidades de medida o valor que se autoricen en el futuro), forma de suscripción e integración, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición o modalidad que, a su criterio,

sea procedente fijar; (b) solicitar autorización de oferta pública ante la CNV, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior; (c) determinar el destino de los fondos de cada serie y/o clase de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (d) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores negociables para su colocación en el mercado local y/o internacional; (e) determinar quiénes actuarán como organizadores, colocadores, sub-colocadores, fiduciarios, representantes de los tenedores de obligaciones negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en la Argentina y/o en el exterior y cualquier otro partícipe en la emisión y colocación de las obligaciones negociables; (f) celebrar los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el REF; (g) presentar la solicitud de listado o negociación (según corresponda) de obligaciones negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o en sistemas de compensación del país o del exterior; (h) solicitar la prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pagos en la Argentina o en el exterior; (i) aprobar y suscribir el prospecto de emisor frecuente (incluyendo su actualización para requerir su aprobación por la CNV), suplementos de prospecto definitivos y/o preliminares, incluyendo suplementos resumidos, o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión, incluyendo avisos de suscripción, avisos de resultados y avisos complementarios; (j) designar las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a los fines de la emisión de las obligaciones negociables; (k) contratar uno o más agentes de calificación de riesgos; (l) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la potestad de subdelegar las facultades delegadas en el Directorio. (2) aprobar -cualquiera de los subdelegados- el texto del prospecto o suplemento de prospecto sea en su versión preliminar y definitiva así como su resumen para publicar si fuera el caso. (3) autorizar a los señores Alfredo Gustavo Pagani y/o Víctor Daniel Martín y/o Pablo Alberto Mainardi y/o María Victoria Nuñez y/o Ignacio Etchegoyen y/o Gonzalo Bracerías y/o Federico Iván Gottlieb y/o Ricardo Muñoz de Toro para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, especialmente para obtener de la oferta pública de las obligaciones negociables a emitir en su marco, como así también para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos

Aires, A3 Mercados S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorizados, del país o del exterior, que sean necesarios y/o convenientes para obtener el listado y/o negociación de dichos valores negociables. Señala el señor Presidente que la subdelegación regirá hasta el 11 de febrero de 2026 o el mayor plazo que autoricen las normas entonces vigentes. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo.-----

Se propone facultar al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martin, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y A3 Mercados S.A. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Victor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas.-----

Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2459.-----

Firmado: Directorio: Alfredo Gustavo Pagani, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Alfredo Gustavo Pagani

Presidente